

Por un gran PRUG para un gran Parque Nacional

Sobre lo sostenible, lo compatible y lo posible: en torno al deporte agresivo en el Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama.

La primavera de 2018 se despide en la Sierra de Guadarrama dejando nuevos Presidente y Ministra de Medio Ambiente en el Gobierno de España, y también Presidente autonómico, Consejero de Medio Ambiente y Director General de Medio Ambiente en la Comunidad de Madrid. En beneficio de todos los ciudadanos, es hora de reclamar el mejor Plan Rector de Uso y Gestión responsable y sin fisuras para un Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama capaz de escapar, con orgullo, a las profecías más agoreras lanzadas durante todos los años de su gestación, y que pronosticaban se convertiría en el Parque Nacional capaz de desvirtuar eficazmente la esencia de todos los Parques Nacionales españoles, rebajando su protección, y dando cabida, por contagio, “excepcionalidad” y resquicios en la ley, a actividades y usos que nada tienen que ver con la conservación de los valores de los Parques Nacionales, ni en nada la benefician.

Nota previa

Partimos de la base que las modalidades agresivas del deporte no son los únicos problemas del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama. Hay más, por supuesto: conflictos administrativos y con los municipios y propietarios; presión urbanística, cambio climático, especies invasoras, sobreexplotación de los recursos hídricos, incompatibilidades de usos, y por supuesto la masificación generalizada. Sin embargo, las afecciones derivadas de los usos deportivos, y en concreto de las competiciones de carrera por montaña y del uso ciclista fuera de las pistas forestales, han sido identificadas casi unánimemente por los expertos como la causa número uno de deterioro ambiental en el Parque Nacional. Y al mismo tiempo, la limitación a estos usos irrita sobremanera a los deportistas y activa un ruido mediático desproporcionado, y muy definitorio de la percepción utilitarista reinante acerca de los Espacios Protegidos y de la escasa comprensión de la necesidad de “proteger los espacios”.

El marco legislativo

En cumplimiento de los mandatos de la Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, la legislación relativa a Parques Nacionales (Ley de Parques Nacionales y su desarrollo, el Plan Director de Parques Nacionales) reconocen y destacan como finalidad última y esencial de los Parques Nacionales conservar la integridad de los valores naturales y los paisajes de estos espacios. Lo afirma claramente la Ley de PPNN, en su Art 5, “Objetivos”:

La declaración de un parque nacional tiene por objeto conservar la integridad de sus valores naturales y sus paisajes y, supeditado a ello, el uso y disfrute social a todas las personas con independencia de sus características individuales (...)

Y lo transmite de igual modo la Ley 7/2013, de declaración del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama (en adelante por sus siglas PNSG) cuando señala como finalidades del mismo:

- *Proteger la integridad de sus valores naturales y paisajes característicos, y la funcionalidad de sus sistemas naturales (...)* (Art. 1a), y
- *Ordenar, de forma compatible con su conservación, su uso y disfrute público para toda la sociedad, incluyendo a las personas con alguna discapacidad* (Art. 1g).

Lo anterior, tras señalar, en su Preámbulo,

*(...) No es de extrañar así que pocas montañas de nuestra geografía hayan sido tan queridas, tan alabadas por escritores, filósofos y poetas, desde el Siglo de Oro, hasta las Generaciones del Noventa y Ocho y del Veintisiete. Y sin embargo, es forzoso reconocer que la ciudadanía de Madrid y otros entornos de la Sierra a menudo ha vivido con descuido, de espaldas a este valioso patrimonio natural, con lo que su declaración como Parque Nacional ha de tener un saludable efecto pedagógico. (...) La declaración de Parque Nacional no sólo da satisfacción al interés general de preservar toda esta riqueza natural y cultural que atesora la Sierra del Guadarrama, sino que además hace justicia (...) a la necesidad de frenar el deterioro que el incremento demográfico y el turismo de masas producen en un entorno tan próximo a una gran urbe como es Madrid, ya fue públicamente denunciada en 1923, en las páginas del diario *El Sol*, reclamándose la creación de un parque nacional al amparo de la entonces reciente y pionera en Europa Ley de Parques Nacionales de 1916.*

Constatando hechos

Casi cien años después de la mencionada denuncia pública en las páginas del diario *El Sol*, el Informe Final resultante del proceso de Consulta a Expertos¹ previo a la redacción del PRUG del PNSG destaca el esperable y arrollador agravamiento de aquel problema de principios de siglo pasado, al identificar la masificación del uso público como el “Principal conflicto” para la conservación, y dentro de este ámbito genérico, los expertos denuncian que “*se está llevando a cabo un uso descontrolado de la naturaleza para fines deportivos*” señalando muy específicamente como usos deportivos especialmente incompatibles con la conservación los dos siguientes: (1) **la celebración de competiciones deportivas** y (2) **el tránsito ciclista fuera de las pistas de uso rodado**.

Ya está sucediendo

Los expertos consultados no se basan en apreciaciones subjetivas, sino en unas realidades objetivas y contrastables. Algunas de estas realidades son tan visibles y flagrantes que incluso el público general las detecta, como la erosión de las sendas y caminos, el deterioro de la vegetación o la proliferación de basuras. Otras son más sutiles y difíciles de apreciar o medir, como la presión directa sobre la biodiversidad, el estrés que sufre la fauna, o el encogimiento, a veces irreversible, de bienes intangibles pero no por ello menos valiosos y valorados por los visitantes del Parque Nacional, como la tranquilidad, el silencio, la soledad u otros valores espirituales, vivenciales e inspiradores de arte, cultura y bienestar emocional.

Sería absurdo pretender que las dos actividades deportivas mencionadas sean las únicas responsables de todos estos problemas, ya que existen otras muchas modalidades de uso público en el Parque Nacional. Pero los espacios protegidos deben garantizar el uso público respetuoso y compatible con la conservación, y por lo tanto sería injusto intentar solucionar o frenar los problemas penalizando a las muchas modalidades blandas y respetuosas del uso público, incluyendo por supuesto la variante no agresiva del uso ciclista sobre las pistas y otros viales acondicionados

¹ Los expertos que han participado con sus opiniones en el extenso estudio mencionado han sido seleccionados atendiendo a su vinculación y conocimiento de la Sierra de Guadarrama, conocimiento acreditado por el desarrollo de estudios o investigaciones en este ámbito, así como la existencia de publicaciones de carácter científico, técnico y/o divulgativo. La mayor parte de los expertos consultados pertenecen a universidades, al Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y a diversos centros adscritos a otras entidades o institutos de investigación. Entre los expertos también hay técnicos, consultores independientes y destacados naturalistas, todos ellos con conocimiento documentado sobre la Sierra de Guadarrama (*Proceso de consultas y participación para la redacción del PRUG del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama. INFORME FINAL, junio 2016*)

para ello; o la carrera a pie, no competitiva y no masificada, por la totalidad de los diferentes viales del espacio protegido.

Responsabilidad del Parque Nacional

Tampoco se trata, ni muchísimo menos, de criminalizar a los usuarios ciclistas ni a los organizadores y participantes en pruebas deportivas. Denunciamos desde aquí que la falta de respuesta de las autoridades ambientales competentes durante el período de cinco años de relativo vacío legal en ausencia del PRUG ha contribuido a generar una elevada demanda, razonable o no, de estas actividades, y la reivindicación interesada de derechos adquiridos, de presunto carácter tradicional de dichas actividades, o de vulneración del derecho al disfrute del ciudadano frente a cualquier tipo de limitación.

Estudios que no llegan, o que no garantizan el conocimiento completo de la situación

Más allá de tópicos y reivindicaciones, desde los niveles técnicos se reclama el desarrollo de herramientas de valoración y control del deterioro, como serían los estudios de capacidad de acogida o, más modernamente, los estudios de límite aceptable para el deterioro de los valores en juego antes de que sucedan irreversibilidades. Pero se da la circunstancia de que unos u otros sistemas de valoración estarían basados en baterías de estudios sistemáticos que ni siquiera se están realizando, por lo que no tiene sentido esperar unos resultados rápidos.

En cuanto a los escasos trabajos existentes que pretenden demostrar la inocuidad de las actividades reseñadas como problemáticas (bici fuera de pistas y competiciones deportivas) basan sus resultados y conclusiones, no tanto en estudios reales sobre el terreno sino en revisiones bibliográficas, intentos incompletos de extrapolación de metodologías procedentes de otras disciplinas o lugares, o simples apreciaciones subjetivas. Para muchos parámetros, hay falta absoluta de datos e incluso de horizontes de referencia.

Entretanto, el tiempo sigue pasando, se siguen produciendo deterioros, y aparecerán, ya están apareciendo, las irreversibilidades.

El principio de precaución.

Por todo lo cual, y a la espera de mejores estudios y conclusiones científicas, nos parece esencial que se respeten los criterios fundamentales de la gestión del Parque Nacional, tal y como se establecen en el artículo 11 del borrador actual del PRUG:

11.2.a) Será prevalente la conservación de los valores naturales sobre cualquier actuación que se desarrolle en el parque nacional. Para ello se tendrán en cuenta los principios de prevención, precaución o cautela, no regresión ambiental y legado.

11.2.b) La toma de decisiones se fundamentará en información rigurosa y actualizada, y en todo caso en el mejor conocimiento científico disponible. En caso de duda se aplicará la prevalencia citada en el apartado anterior.

No todos los usos públicos son iguales

En general las actividades deportivas en el medio natural tienen como denominador común un doble aspecto, de escala y de cualidad: a pequeña escala, y practicadas de modo respetuoso, su impacto sobre los ecosistemas y las especies es poco importante y puede considerarse un uso asumible ya que generalmente no ocasiona irreversibilidades.

Pero esto deja de ser así cuando la práctica se masifica o se vuelve poco respetuosa.

En particular, la bicicleta de montaña, las competiciones y los entrenamientos en grandes grupos (de carrera por montaña, bicicleta todo terreno (BTT) y otras variantes, como los *raids*, etcétera, tienen la característica de saltar el filtro de esfuerzo, que preserva los lugares más altos y remotos de las áreas protegidas, y abre la puerta a la masificación de estas zonas y a impactos hasta hace poco raros o inexistentes.

De manera general, estas actividades o modalidades de relativa nueva aparición no reemplazan a las preexistentes sino que se suman a ellas, potenciando los impactos sobre el medio y los posibles conflictos entre usuarios.

Tanto la BTT como las carreras de montaña a pie seleccionan especialmente como lugares favoritos para su práctica las zonas de montaña, la gran mayoría de las cuales son territorios especialmente frágiles y vulnerables en todos sus aspectos: suelos, comunidades vivas, valores paisajísticos, hidrológicos, etc.

Cuando los límites son necesarios

Defendemos enérgicamente el derecho al pleno disfrute público de la naturaleza y los espacios protegidos, pero es evidente que cuando saltan las alarmas, es imprescindible establecer limitaciones. Todo el mundo entiende que sería un despropósito celebrar un partido amistoso de fútbol en una catedral, o un mitin político en la Sala Velázquez del Museo del Prado, por más que ambas actividades pudieran considerarse usos lícitos de los espacios públicos. Pero no *de esos espacios públicos en concreto*. Del mismo modo, convertir el Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama en un parque temático de habilidades deportivas y competiciones es igualmente inapropiado.

Tanto más, si un mal ejemplo en la Sierra de Guadarrama pudiera dar lugar a que se considere un agravio comparativo el no poder celebrar, por ejemplo, un maratón atravesando el corazón del Parque Nacional de Doñana, o no poder descender el Monte Perdido a bordo de una bicicleta eléctrica.

Como conclusión:

- 1. Respeto a los usos ciclistas:** Reclamamos enérgicamente que se mantenga en su estado actual la redacción de las condiciones para el uso de la bicicleta de montaña, tal y como aparecen en el borrador del PRUG, **es decir, limitadas a las pistas forestales:**

“En el interior del parque nacional la circulación de bicicletas, velocípedos y otros artefactos mecánicos sin motor se restringe a los caminos recogidos en el Anexo IV “Cartografía de viales aptos para el tránsito en bicicleta o a caballo”. No obstante, se permite la circulación de bicicletas eléctricas de pedaleo asistido con potencia del motor no superior a 250W por los mismos viales recogidos en el citado Anexo IV siempre que se trate de actividades organizadas debidamente autorizadas”, Art. 45.d)

Recordando que en el Parque Nacional y su entorno existen más de 600 kilómetros de pistas forestales, perfectas para el uso ciclista respetuoso y compatible con la conservación. Aunque deseamos llamar la atención sobre los riesgos de la expansión indiscriminada del uso de las bicicletas eléctricas, que eliminan casi completamente el filtro físico de esfuerzo, por lo que recomendamos un seguimiento muy de cerca de las consecuencias de dicho uso, a fin de poder actuar en consecuencia lo antes posible si se evidenciara problemas.

2. Respecto a las competiciones de carrera por montaña en el Parque Nacional: Abogamos por su **prohibición total**, rechazando igual de enérgicamente la redacción actual del PRUG:

“Con carácter excepcional la Administración gestora podrá autorizar aquellas pruebas y competiciones deportivas en cualquier modalidad de baja incidencia ambiental, tanto en lo que respecta a su itinerario como a la época de celebración, que se hayan celebrado en el ámbito de aplicación del PRUG antes de la fecha de entrada en vigor de la declaración del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama (26 de junio de 2013) y que además continúen celebrándose ininterrumpidamente con posterioridad a dicha fecha” (Art. 48.1)

Rechazo debido, entre otras razones, a lo arbitrario de la excepcionalidad, a la indefinición y subjetividad del término “baja incidencia ambiental”, y a que la preexistencia de la prueba con respecto a la fecha de declaración del Parque Nacional, ni confiere derechos justificables a sus promotores, ni garantiza que una actividad multitudinaria y masificada resulte, año tras año, “compatible con la conservación”. De hecho, más bien sucede que cuanto más frecuente e insistentemente se repiten estos eventos masificados sobre un recorrido determinado, especialmente si nadie restaura los daños producidos, tanto más profundo e irreversible se vuelve el daño ocasionado por la actividad, y tanto más injustificables resultan las subsiguientes autorizaciones.

A modo de alternativa, proponemos la opción establecida en otros Parques Nacionales, según la cual sería el Parque quien presente a los promotores de competiciones deportivas una oferta limitada y concreta:

- Limitada **en cuanto a número** de pruebas y de participantes,
- Limitada **en temporalidad**, que excluya la primavera y el verano por tratarse de las temporadas del año más ecológicamente desfavorables para las actividades masificadas, al coincidir con el período de reproducción de la mayor parte de las especies,
- Limitada **espacialmente**, es decir, una oferta plasmada en cartografía, de lugares y viales por donde pueden discurrir dichas pruebas **con garantías de mínima conflictividad para los valores naturales y para los derechos de los demás usuarios**. Dichos lugares y viales evitarán las zonas de cumbres, las riberas y zonas húmedas, las zonas de suelos frágiles, con fuertes pendientes o que presenten ya daños erosivos evidentes, y primarán como itinerarios para las pruebas las carreteras y pistas forestales, asfaltadas o no, así como otros caminos y carriles anchos, bien consolidados, sencillos de mantener y de fácil acceso y evacuación en caso de accidente o emergencia.

Reflexión final

Es imprescindible promover una nueva relación moral con nuestro entorno, respetuosa, integradora, equilibrada y sostenible. Sin duda, es necesario pasar del entendimiento utilitarista del espacio-objeto, valorado sólo como soporte de actividades y fuente de recursos, al entendimiento del espacio como soporte de la biodiversidad de la que dependemos y formamos parte, y a la comprensión del valor intrínseco de los bienes naturales y de nuestras obligaciones de legado a las generaciones posteriores. La evolución moral, científico-técnica y social, así como el amplio conocimiento de las funciones, procesos y riesgos de los ecosistemas y paisajes, nos exige respuestas adecuadas para la gestión y uso sostenible de los espacios naturales. Planteemos y desarrollemos respuestas y soluciones propias del siglo XXI, no del siglo XIX.

El conjunto de los Parques Nacionales españoles cubre una extensión de 384.000 hectáreas (dato de 2016), es decir tan sólo un 0,7% del territorio español. Conservar la excelencia natural de este 0,7% no debiera parecerarnos un sacrificio inabordable, sino una muestra de amor a nuestro entorno, y un rasgo de respeto y generosidad intergeneracional.

Apoyos al manifiesto por un mejor PRUG para el Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama

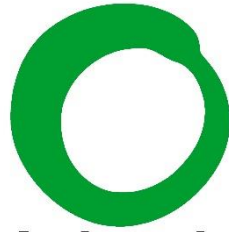
Expertos

- **Eduardo Martínez de Pisón.** Catedrático emérito de Geografía Física. Universidad Autónoma de Madrid.
- **Pedro Molina Holgado.** Departamento de Geografía. Universidad Autónoma de Madrid.
- **Julio Vías.** Naturalista y escritor.
- **José Luis Nieves-Aldrey.** Entomólogo, Investigador Científico. Museo Nacional de Ciencias Naturales, CSIC.
- **Jaime Bosch.** Herpetólogo, Científico titular. Museo Nacional de Ciencias Naturales, CSIC.
- **Miguel Angel Troitiño Vinuesa.** Catedrático Emérito de Geografía Humana. Universidad Complutense de Madrid.
- **Manuel Frochoso Sánchez.** Departamento de Geografía, Urbanismo y Ordenación del Territorio. Universidad de Cantabria.
- **Miguel A. Alonso-Zarazaga.** Entomólogo, Científico Titular. Departamento de Biodiversidad y Biología Evolutiva. Museo Nacional de Ciencias Naturales, CSIC.
- **Daniel Sánchez Mata.** Presidente de la Sociedad Española de Geobotánica. Universidad Complutense de Madrid.
- **Juan Luis Arsuaga.** Catedrático de Paleontología. Facultad de Ciencias Geológicas. Universidad Complutense de Madrid.
- **Blanca Ramos Losada.** Bióloga. Técnico Área de Conservación, Parque Nacional y Parque Natural de Sierra Nevada. Junta de Andalucía.
- **José Antonio Montero.** Redactor Jefe de la revista *Quercus*.
- **Rafael Serra Naranjo.** Director de la revista *Quercus*.
- **Nieves López Estébanez.** Departamento de Geografía. Universidad Autónoma de Madrid.
- **Valentín Cabero Diéguez.** Catedrático emérito de Geografía y ex Decano. Universidad de Salamanca.
- **Salvador Rivas-Martínez.** Catedrático emérito de Fitosociología. Director del Centro Internacional de Fitosociología. Universidad Complutense de Madrid.
- **Helios Sainz Ollero.** Profesor de Geobotánica. Departamento de Biología. Universidad Autónoma de Madrid.
- **Fernando Allende Álvarez.** Departamento Geografía. Universidad Autónoma de Madrid. Coordinador de Grupo de Investigación Geoclima.
- **Concepción Sanz Herráiz.** Catedrática Emérita de Geografía Física. Universidad Autónoma de Madrid.
- **Diego A. Barrado Timón.** Departamento de Geografía, Universidad Autónoma de Madrid.
- **Carlos Morla Juaristi.** Profesor emérito. Universidad Politécnica de Madrid.

- **Xosé Uxío Otero Castro.** Profesor de Procesos de Producción Agraria. Escuela de Selvicultura del IES Concejo de Tineo, Asturias.
- **Germán Alonso Campos.** Departamento Biodiversidad, Ecología y Evolución. Universidad Complutense de Madrid.
- **Francisco J. García.** Consultor independiente. Experto en Conservación de Especies Amenazadas.
- **Rocío Lalanda Ordóñez.** Dpto. de Geografía y Ciencias y Políticas Ambientales (*Department of Geography and Environmental Science and Policy*). Universidad del Sur de Florida (*University of South Florida*).
- **Joseba Rodríguez Aizpeolea.** Director-conservador del Parc Natural del Montgó (Alicante) Director-conservador del Parc Natural de la Marjal de Pego-Oliva (Alicante-Valencia).
- **Carlos de Hita.** Técnico de sonido de la naturaleza.
- **José Luis González.** Consultor independiente. Especialista en gestión y estudio de especies amenazadas.

Colectivos, ONGs y Grupos de investigación

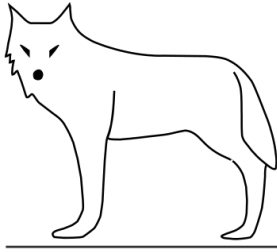
- ÁLULA, Asociación para el Estudio y la defensa de la Naturaleza, y el anillamiento científico de aves
- AMIGOS DE LA TIERRA MADRID
- ARANJUEZ SOSTENIBLE
- ASCEL, Asociación para la Conservación y Estudio del Lobo Ibérico
- ASOCIACIÓN SOCIO-CULTURAL EL REAL DE MANZANARES
- ASOCIACIÓN REDMONTAÑAS
- ASOCIACIÓN REFORESTA
- ASOCIACIÓN SOS PEDRIZA
- CENTRO INTERNACIONAL DE FITOSOCIOLOGIA
- COLECTIVO AZÁLVARO
- FORO GEOBIOSFERA
- GEOCLIMA, *Grupo de Investigación del clima.* Universidad Autónoma de Madrid
- MADRID, CIUDADANÍA Y PATRIMONIO
- MOUNTAIN WILDERNESS AYLLÓN, GUADARRAMA Y GREDOS
- PAYTEMAL, Grupo de investigación *Paisaje y Territorio en España, Europa mediterránea y América latina.* Universidad Autónoma de Madrid
- OBSERVATORIO PARA LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA SIERRA DE GUADARRAMA
- REVISTA DIGITAL EL GUADARRAMISTA
- SOCIEDAD CASTELLARNAU de Amigos de Valsaín, La Granja y su entorno



Amigos de la Tierra
Comunidad de Madrid



Aranjuez Sostenible
Cuidamos el Medioambiente, Cuidamos el Turismo



ASCEL
Asociación para la Conservación y Estudio del Lobo Ibérico

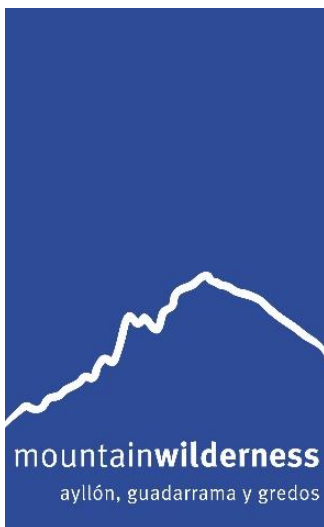
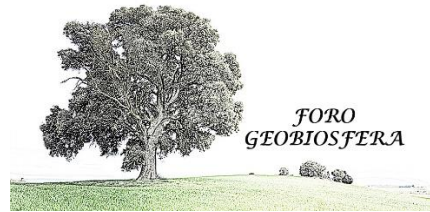


El Real de Manzanares

RedMontañas
www.redmontanas.org



CIF
Centro de Investigaciones Fitosociológicas Madrid



UAM Universidad Autónoma de Madrid
Grupo de investigación **PAYTEMAL**
Paisaje y Territorio en España, Europa Mediterránea y América Latina

El Guadarramista
tribuna verde



OBSERVATORIO PARA LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO SIERRA DE GUADARRAMA



Castellarnau
Sociedad de Amigos de Valsain, La Granja y su entorno